

Boletín No. 36 ext

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco

Miércoles 14 de enero de 2026



CCLET

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Contenido

1	Disposiciones Generales.....	1
2	Audiencias conciliación.	21
3	Notificaciones.....	22
4	Avisos.....	23

1 Disposiciones Generales



CCLET/JG/04/ORD/2025

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 15 del mes de diciembre del año 2025, en la Sala de Juntas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; se realiza con fundamento en lo estipulado en el artículo 22 de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco* esta sesión ordinaria, en donde se reunieron los CC. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Presidente; Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales y Notariales, en su calidad de suplente designado por José Ramiro López Obrador, Secretario de Gobierno, en su calidad de Integrante; Yolanda Ruíz Morales, Comisaria, en su calidad de suplente designada por Mileyli María Wilson Arias, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, en su calidad de Comisaria; Ramiro de la Cruz de la Cruz, Director de Asuntos Fiscales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su calidad de suplente designado por Adrián Magaña Martínez, Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su calidad de Integrante, y Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco en su calidad de Secretaria Técnica, con la finalidad de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio 2025, misma que se desarrolla conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida.
- II. Lista de asistencia y declaración del quórum, en su caso.
- III. Instalación de la sesión.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco correspondiente al ejercicio 2025 celebrada el 29 de septiembre de 2025.
- VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco correspondiente al ejercicio 2025 celebrada el 24 de noviembre de 2025.
- VII. Asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno.



1. Discusión y aprobación, en su caso, del Informe General de actividades de actividades 2025.
 2. Discusión y aprobación, en su caso, del Informe de Resultados 2025 del Programa Institucional.
 3. Discusión y aprobación, en su caso, de las Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.
 4. Discusión y aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
 5. Discusión y aprobación, en su caso, del Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2026.
 6. Discusión y Aprobación, en caso, del calendario de sesiones ordinarias 2026.
- VIII. Asuntos de carácter informativo.
1. Reporte de avance presupuestal del Programa Institucional de Desarrollo.
 2. Presentación para conocimientos de los integrantes los Estados Financieros correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025.
 3. Presentación para conocimientos de los integrantes el Avance Programático Presupuestal a octubre de 2025.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Ratificación de Acuerdos.
- XI. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Bienvenida.

En uso de la voz, **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno, dio la bienvenida a los integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

II. Lista de asistencia y declaración del *quórum*, en su caso.

Jesús Manuel Argáez de los Santos, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, solicitó a **Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga**, Secretaria Técnica, de conformidad con los artículos 20 fracción VI, 28 y 29 primer párrafo de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*, pasar la lista de asistencia y verificar la existencia de *quorum*.



INTEGRANTES	ASISTENCIA	INASISTENCIA
Jesús Manuel Argáez de los Santos , Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.	✓	
Gustavo Chacón López , Director de Servicios Legales y Notariales, en su calidad de suplente designado por José Ramiro López Obrador Titular de la Secretaría de Gobierno e integrante de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.	✓	
Yolanda Ruíz Morales , Comisaria, en su calidad de suplente designada por Mileyli María Wilson Arias , Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno y Comisaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.	✓	
Ramiro de la Cruz de la Cruz , Director de Asuntos Fiscales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su calidad de suplente designado por Adrián Magaña Martínez , Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas, integrante de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.	✓	
Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga , Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.	✓	

En uso de la voz, con fundamento en el artículo 20 fracción VI de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*, la Secretaria Técnica, informó al Presidente de la Junta de Gobierno que había un total de cinco asistencias, por



lo que el Presidente determinó la existencia de *quórum* legal para poder llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio 2025.

III. Instalación de la sesión.

En el uso de la voz **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 28 de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*, siendo las 11:08 horas declaró instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio 2025.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica, con fundamento en el artículo 31 de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*, procedió a la lectura, aprobación y desahogo del orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio 2025.

Por lo que después de someter a aprobación el orden del día, con fundamento en el artículo 20 fracción VIII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*, la Secretaria Técnica informó que éste había sido aprobado por unanimidad de los votos por los integrantes de la Junta de Gobierno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 01/04/15/12/2025/R.- La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el orden del día, con fundamento en el artículo 20 fracción VIII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco correspondiente al ejercicio 2025 celebrada el 29 de septiembre de 2025.



Siguiendo con el uso de la voz, la Secretaria Técnica, con fundamento en el artículo 42 de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco* procedió a poner a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la ratificación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco correspondiente al ejercicio 2025 celebrada el 29 de septiembre de 2025.

Informando la Secretaria Técnica, con fundamento en los artículos 42 y 20 fracción VIII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*, que por unanimidad de los votos de los integrantes de la Junta de Gobierno, se ratificó el acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco correspondiente al ejercicio 2025 celebrada el 29 de septiembre de 2025.

En consecuencia, la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 02/04/15/12/2025/R.- La Junta de Gobierno ratifico por unanimidad de votos el contenido del acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 y tomo nota que la lectura de esta fue obviada.

VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco correspondiente al ejercicio 2025 celebrada el 24 de noviembre de 2025.

Siguiendo con el uso de la voz, la Secretaria Técnica, con fundamento en el artículo 42 de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco* procedió a poner a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la ratificación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco correspondiente al ejercicio 2025 celebrada el 24 de Noviembre de 2025.

Informando la Secretaria Técnica, con fundamento en los artículos 42 y 20 fracción VIII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*, que por unanimidad de los votos de los integrantes de la Junta de Gobierno, se ratificó el acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del



Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco correspondiente al ejercicio 2025 celebrada el 24 de Noviembre de 2025.

En consecuencia, la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 03/04/15/12/2025/R.- La Junta de Gobierno ratifico por unanimidad de votos el contenido del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2025 y tomo nota que la lectura de esta fue obviada.

VII. Asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno.

1. Discusión y aprobación, en su caso, del Informe General de Actividades 2025.

Para el desarrollo de este punto del orden del día, **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno, solicitó a **Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga**, Secretaria Técnica, expusiera el punto a discusión, quien seguidamente preguntó a los integrantes si querían hacer uso de la voz respecto de este punto, sin que ninguno se haya anotado para tales efectos.

Por tanto, de conformidad con los artículos 13 fracción XI y 46 fracción VIII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco* se sometió para aprobación de la Junta de Gobierno, el Informe General de Actividades 2025, que se presentó anexo en la carpeta de trabajo en las páginas 39 a 55

En consecuencia, la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 04/04/15/12/2025/R.- La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el Informe General de Actividades 2025 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 13, fracción IX y 46 fracción VIII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*.

2. Discusión y aprobación, en su caso, del Informe de Resultados 2025 del Programa Institucional.



Para el desarrollo de este punto del orden del día, **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno, solicitó a **Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga**, Secretaria Técnica, expusiera el punto a discusión, quien seguidamente preguntó a los integrantes si querían hacer uso de la voz respecto de este punto, sin que ninguno se haya anotado para tales efectos.

Por tanto, de conformidad con los artículos 13 fracción IX y 46 fracción XII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco* se sometió para aprobación de la Junta de Gobierno, el Informe de Resultados 2025 del Programa Institucional, que se presentó anexo en la carpeta de trabajo en las páginas 57 a 85.

En consecuencia, la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 05/04/15/12/2025/R.- La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el Informe de Resultados 2025 del Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 13, fracción IX y 46 fracción XII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*.

3. Discusión y aprobación, en su caso, de las Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Para el desarrollo de este punto del orden del día, **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno, solicitó a **Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga**, Secretaria Técnica, expusiera el punto a discusión, quien seguidamente preguntó a los integrantes si querían hacer uso de la voz respecto de este punto, anotándose la representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Por tanto, de conformidad con los artículos 13, fracción VIII, y 46 fracción VII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco* se sometió a consideración de los integrantes las Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, que se presentaron en la carpeta de trabajo en las páginas 87 a 120.



**FORMATO 2 ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TABASCO**
Adecuaciones Internas y Externas
Presupuesto de Egresos 2025

Fuente de Financiamiento	Presupuesto de Egresos Autorizado en la 3ra Sesión Ordinaria	Adecuaciones Internas		Adecuaciones Externas		Presupuesto de Egresos modificado al 31 de octubre de 2025
		Ampliaciones	Reducciones	Ampliaciones	Reducciones	
Recursos Estatales	7,979,238.25	\$ 47,353.37	\$ 47,353.37	\$ 173,015.06	\$ 41,944.04	\$ 8,110,309.27
Ingresos Estatales						\$ -
Financiamientos Internos						\$ -
Ingresos Propios	7,979,238.25	47,353.37	47,353.37	173,015.06	41,944.04	8,110,309.27
Ramo 28 Participaciones Específicas Ramos						\$ -
Recursos Federales						\$ -
SUBTOTAL	\$ 7,979,238.25	\$ 47,353.37	\$ 47,353.37	\$ 173,015.06	\$ 41,944.04	\$ 8,110,309.27
Remanentes						\$ -
Ingresos Propios						\$ -
SUBTOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 7,979,238.25	\$ 47,353.37	\$ 47,353.37	\$ 173,015.06	\$ 41,944.04	\$ 8,110,309.27

**FORMATO 2.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TABASCO**
Presupuesto de Egresos por Capítulo 2025

Capítulos	Descripción	Ingresos Propios	Fuentes de Financiamiento			Total	%
			Subsidio Estatal	Subsidio Federal	Otros (Especificar)		
1000	Servicios Personales	-	5,639,629.27	-	-	5,639,629.27	69.54%
2000	Materiales y Suministros	-	305,748.00	-	-	305,748.00	3.77%
3000	Servicios Generales	-	2,164,932.00	-	-	2,164,932.00	26.69%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						0%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						0%
6000	Inversión Pública						0%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones						0%
8000	Participaciones y Aportaciones						0%
	TOTAL	\$ -	\$ 8,110,309.27	\$ -	\$ -	\$ 8,110,309.27	100%

8



En consecuencia, la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 06/04/15/12/2025/R.- La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad las Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, quedando un Presupuesto Modificado al 31 de octubre de 2025 por un monto de \$8,110,309.27 (Ocho Millones, Cientos Diez Mil, Trescientos Nueve Pesos 27/100 M.N.), con fundamento en con los artículos 13, fracción VIII, y 46 fracción VII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*.

Seguidamente se preguntó a los integrantes si querían hacer uso de la voz respecto de este punto, únicamente solicitando una anotación la representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Así entonces, se preguntó a los integrantes si se dan por enterados del presente asunto, a lo que todos manifestaron su conformidad.

Nota 1: Yolanda Ruiz Morales, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, precisa que en relación a las Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se reserva el derecho para realizarles revisiones y/o auditorías y determinar lo que haya lugar de acuerdo a las atribuciones conferidas, con la finalidad de vigilar si los recursos que le fueron asignados se ejercieron de forma eficiente y conforme a la normatividad aplicable.

4. Discusión y aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Para el desarrollo de este punto del orden del día, **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno, solicitó a **Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga**, Secretaria Técnica, expusiera el punto a discusión, quien seguidamente preguntó a los integrantes si querían hacer uso de la voz respecto de este punto, anotándose la representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Por tanto, de conformidad con los artículos 13, fracción VIII, y 46 fracción VII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco* se sometió a consideración de los integrantes el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos



para el Ejercicio Fiscal 2026, que se presentaron en la carpeta de trabajo en las páginas 121 a 125.

Fuente de Financiamiento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ramo 28	633,366.00	647,514.00	630,266.00	628,836.00	668,566.00	626,005.00	738,172.00	648,336.00	648,466.00	661,636.00	614,162.00	1,095,154.00	7,947,539.00
Total Ramo 28	633,366.00	647,514.00	630,266.00	628,836.00	668,566.00	626,005.00	738,172.00	648,336.00	648,466.00	661,636.00	614,162.00	1,095,154.00	7,947,539.00

En consecuencia, la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 07/04 /15122025/R.- La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, quedando un Presupuesto por un monto de \$7,947,539.00 (Siete Millones, Novecientos Cuarenta y Siete Quinientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), con fundamento en con los artículos 13, fracción VIII, y 46 fracción VII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*.

5. Discusión y aprobación, en su caso, del Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2026.

Para el desarrollo de este punto del orden del día, **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno, solicitó a **Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga**, Secretaria Técnica, expusiera el punto a discusión, quien seguidamente preguntó a los integrantes si querían hacer uso de la voz respecto de este punto, sin que ninguno se haya anotado para tales efectos.

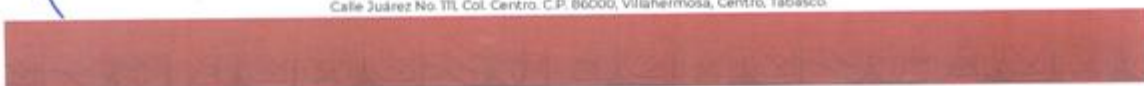
Por tanto, de conformidad con los artículos 13 fracciones VIII, y 46 fracción VII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco* se sometió para aprobación de la Junta de Gobierno, las adecuaciones al Programa Operativo Anual 2025, que se presentaron anexas en la carpeta de trabajo en las páginas 127 a 136.

P
L
G

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TABASCO

ANTEPROYECTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

P





Programa Operativo Anual 2026							
PROYECTO	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	TOTAL
Conciliación Laboral	Objetivo 1. Garantizar a los trabajadores y patrones el acceso a la justicia laboral pronta, pacífica y eficaz, bajo los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad, acorde con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo. Objetivo 2. Implementar un sistema de efectividad en la conciliación prejudicial en el CCLET.		1) Ejecución de diligencias de notificación dentro de los plazos de la Ley. 2) Ratificación de convenios laborales. 3) Celebración de audiencias.	Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1000	11301	\$ 634,990.00
						12101	\$ 3,325,140.00
						13101	\$ 17,892.00
						13201	\$ 20,812.00
						13202	\$ 96,428.00
						13203	\$ 9,300.00
						13415	\$ 1,583,640.00
						14104	\$ 162,324.00
						15401	\$ 29,596.00
						17102	\$ 44,984.00
Total Ramo 28							\$ 5,925,106.00
Conciliación Laboral	Objetivo 3. Implementar el Servicio Profesional de Carrera del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Objetivo 4.		1) Funcionarios que reciben cursos de formación y capacitación con la finalidad de mantenerlo actualizado en las acciones que ejecuta el	Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	2000	21101	\$ 95,000.00
						21601	\$ 25,000.00
						22104	\$ 16,529.00
						24601	\$ 4,000.00
						24701	\$ 3,000.00
						24901	\$ 2,000.00



	Contribuir a la capacitación, profesionalización y bienestar de los servidores públicos adscritos al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Objetivo 5. Brindar certeza jurídica y legalidad a los documentos emitidos por el CCLET.	Centro. 2) Difusión de los materiales sobre derechos laborales de las personas trabajadoras.			26103	\$	35,000.00	
					29101	\$	1,000.00	
					29201	\$	3,000.00	
					Total Ramo 28	\$	184,529.00	
Conciliación Laboral	Objetivo 6.- Construir un plan de comunicación y difusión de los servicios y trámites que ofrece el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.	1) Participación en eventos de difusión acerca de los servicios y trámites que ofrece el Centro de Conciliación, así como de temas relacionados con el nuevo sistema de justicia laboral. 2) Administración del Centro de Conciliación Laboral	Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	3000	31101	\$	151,000.00	
					31301	\$	9,180.00	
					31401	\$	22,272.00	
					31902	\$	54,000.00	
					32201	\$	243,400.00	
					32503	\$	493,500.00	
					32701	\$	334,080.00	
					33106	\$	30,000.00	
					33602	\$	161,472.00	
					34102	\$	7,300.00	
					35102	\$	25,000.00	
					35701	\$	75,000.00	
					35901	\$	8,000.00	
					37504	\$	55,000.00	
39801	\$	168,700.00						
					Total Ramo 28	\$	1,837,904.00	
						Total General:	\$	7,947,539.00

/

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



En consecuencia, la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 08/04 /15122025/R.- La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2026, con fundamento en los artículos 13, fracción VIII, y 46 fracción VII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*.

6. Discusión y aprobación, en su caso del Calendario de Sesiones Ordinarias 2026.

Para el desarrollo de este punto del orden del día, **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno, solicitó a **Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga**, Secretaria Técnica, expusiera el punto a discusión, quien seguidamente preguntó a los integrantes si querían hacer uso de la voz respecto de este punto, sin que ninguno se haya anotado para tales efectos.

En seguida, de conformidad con el artículo 13 fracción XIII de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco se somete para aprobación de la Junta de Gobierno, el Calendario de Sesiones Ordinarias 2026, que se presenta a continuación y que se agregó con sus anexos en la carpeta de trabajo en la página 137:

1ra. Sesión Ordinaria	Viernes 27 de marzo de 2026
2da. Sesión Ordinaria	Viernes 26 de junio de 2026
3ra. Sesión Ordinaria	Viernes 25 de septiembre de 2026
4ta. Sesión Ordinaria	Viernes 11 de diciembre de 2026

En consecuencia, la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 09/04 /15122025/R.- La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias 2026 de la Junta de Gobierno del Centro de



Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 13, fracción XIII de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*.

VIII. Asuntos de carácter informativo.

1. Reporte del avance presupuestal del Programa Institucional de Desarrollo.

En atención al punto del orden del día correlativo, **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno, cedió el uso de la voz a **Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga**, Secretaria Técnica, para efectos de que expusiera sobre el reporte del avance presupuestal del Programa Institucional de Desarrollo.

Por tanto, de conformidad con los artículos 13 fracciones VIII, y 46 fracción VII de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco se dio de conocimiento a la Junta de Gobierno, las adecuaciones al reporte de avance presupuestal del Programa Institucional de Desarrollo, que se presentaron anexas en la carpeta de trabajo en las páginas 139 a 140.

Reporte de avance presupuestal del Programa Institucional de Desarrollo							
PROYECTO	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	TOTAL
Conciliación Laboral	Objetivo 1. Garantizar a los trabajadores y patronos el acceso a la justicia laboral pronta, pacífica y eficaz, bajo los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad, acorde con la Constitución Política de los		1) Ejecución de diligencias de notificación dentro de los plazos de la Ley. 2) Ratificación de convenios laborales. 3) Celebración de audiencias.	Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1000	11301	\$ 628,162.07
						12101	\$ 3,232,271.00
						13101	\$ 19,577.24
						13201	\$ 22,014.86
						13202	\$ 97,024.64
						13203	\$ 9,900.00
						13415	\$ 1,402,983.05
						14104	\$ 160,790.99
						15401	\$ 25,143.65
17102	\$ 41,761.77						



		con el nuevo sistema de justicia laboral.		32701	\$	334,080.00
				33106	\$	40,000.00
		2) Administración del Centro de Conciliación Laboral		33602	\$	155,904.00
				34102	\$	8,400.00
				35102	\$	80,054.00
				35701	\$	82,884.50
				35901	\$	6,000.00
				37104	\$	11,845.00
				37504	\$	78,155.00
				39801	\$	132,660.00
				Total, Ramo 28		\$ 2,164,932.00
				Total, General:		\$ 8,110,309.27

Seguidamente, se preguntó a los integrantes si deseaban hacer uso de la voz; al no registrarse intervención alguna, se tuvo por desahogado el punto.

2. Presentación para conocimiento de los integrantes los Estados Financieros correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre 2025.

En atención al punto del orden del día correlativo, **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno, cedió el uso de la voz a **Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga**, Secretaria Técnica, quien manifestó a los integrantes de la Junta de Gobierno que se presentaban para su conocimiento los Estados Financieros correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025, mismos que obran en los oficios previamente remitidos a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la Secretaría de Administración y Finanzas, visibles en la carpeta de trabajo, en las páginas 141 a 146.

Seguidamente se preguntó a los integrantes si querían hacer uso de la voz respecto de este punto, únicamente solicitando una anotación la representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



De tal manera que, al anotarse Yolanda Ruiz Morales, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y en el uso de la voz deja la siguiente anotación:

Nota 2: Yolanda Ruiz Morales, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Precisa que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se reserva el derecho de revisarlos y determinar lo que haya lugar, de conformidad con sus atribuciones

Posteriormente al no haberse anotado algún miembro más para tal efecto, se tuvo por desahogado el punto.

3. Presentación para conocimiento de los integrantes del Avance Programático Presupuestal a octubre de 2025.

En atención al punto del orden del día correlativo, **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno, cedió el uso de la voz a **Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga**, Secretaria Técnica, para efectos de que expusiera sobre el Avance Programático Presupuestal a octubre de 2025.

Seguidamente, se preguntó a los integrantes si deseaban hacer uso de la voz; al no registrarse intervención alguna, se tuvo por desahogado el punto.

IX. Asuntos Generales.

En desahogo de este punto, con fundamento en el artículo 27 de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*, **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno, consultó a los integrantes si debe estudiarse algún punto adicional que no requiera examen previo de documentos o que acuerde que son de obvia y urgente resolución, para que proceda a su discusión y, en su caso aprobación, por lo cual, solicita a la Secretaria Técnica, que anote a los integrantes de la Junta de Gobierno, que quisieran hacer el uso de la voz.

De tal manera que, al anotarse Yolanda Ruiz Morales, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y en el uso de la voz deja la siguiente anotación:



Nota 3: Yolanda Ruiz Morales, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, precisa que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, recomienda al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco observar las disposiciones que establecen los Lineamientos para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2025, publicados en el Periódico Oficial No. 3201, Suplemento G, Edición 8672, de fecha 15 de octubre de 2025, en materia de adecuaciones presupuestarias, ejercicio, control, evaluación y rendición de cuentas; con estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, y veracidad, con la finalidad de asegurar un cierre presupuestal adecuado, que permita disponer de la información pertinente para consolidar la cuenta pública que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado entregará al H. Congreso del Estado, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en los artículos, 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Posteriormente al no haberse anotado algún miembro más para tal efecto, se tuvo por desahogado el punto.

X. Ratificación de Acuerdos.

Para continuar con la sesión, toma el uso de la palabra **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno, informando que el décimo séptimo punto del orden del día es para dar lectura y ratificación a los acuerdos, de conformidad con lo estipulado en los artículos 20 fracciones IX, y 38 de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*, se procedió a la lectura de los puntos de acuerdo.

Con uso de la voz, **Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 41 de la *Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco*, ordenó a la Secretaría Técnica elaborar, difundir y publicar en la página de internet correspondiente, los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, de conformidad con las normas de transparencia, acceso a la



información pública y protección de datos personales del estado de Tabasco, quedando agotado este punto del orden del día.

XI. Clausura de la Sesión.

Finalmente, al no haber otro asunto que tratar y para dar por terminado el orden del día, se declaran clausurados los trabajos de esta Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio 2025, siendo las 12:11 horas del día 15 de diciembre del año 2025, firmando al margen y al calce de esta acta quienes intervinieron en esta reunión, para constancia y validez de la misma.

FIRMAS

Jesús Manuel Argáez de los Santos,
Consejero Jurídico del Poder
Ejecutivo del Estado y Presidente de
la Junta de Gobierno del Centro de
Conciliación Laboral del Estado de
Tabasco

**Gustavo Chacón López, Director de
Servicios Legales y Notariales, en su
calidad de suplente designado por
José Ramiro López Obrador Titular
de la Secretaría de Gobierno e
Integrante de la Junta de Gobierno
del Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Tabasco.**


**Yolanda Ruiz Morales, Comisaria, en
su calidad de suplente designada
por Mileyli María Wilson Arias,
Secretaria Anticorrupción y Buen
Gobierno y Comisaria de la Junta de
Gobierno del Centro de Conciliación
Laboral del Estado de Tabasco.**

**Ramiro de la Cruz de la Cruz,
Director de Asuntos Fiscales de la
Secretaría de Administración y
Finanzas, en su calidad de suplente
designado por Adrián Magaña
Martínez, Encargado del Despacho
de la Secretaría de Administración y
Finanzas e integrante de la Junta de
Gobierno del Centro de Conciliación
Laboral del Estado de Tabasco.**



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO




Karla Guadalupe Sevilla Lizárraga
Directora General y
Secretaria Técnica de la Junta de
Gobierno del Centro de Conciliación
Laboral del Estado de Tabasco

Hoja protocolaria del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio 2025 que se llevó a cabo el 15 de diciembre del año 2025.

2 Audiencias conciliación.

La presente Sección 1 del Boletín No. 35 ext no presenta contenido de avisos por parte de este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

3 Notificaciones

La presente Sección 3 del Boletín No. 36 ext no presenta contenido relativo a notificaciones de este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

4 Avisos

La presente Sección 4 del Boletín No. 36 ext no presenta contenido de avisos por parte de este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.